

Minuta de Comunicación N° 204

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 204

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal requiera al Superior Gobierno de la Provincia, intime formalmente a la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. el cumplimiento inmediato del cronograma de obras comprometidas en el campo de bombeo del Acueducto Esperanza - Rafaela.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** se remita copia a la Municipalidad de la ciudad de Rafaela, invitándolos a adoptar una norma de similar naturaleza.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 17 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.